

sección 7.^a, art. 2.^o, grupo 14, concepto 1.^o, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1936.—*Cayetano de la Jara.*

Señor Director general de Telecomunicación.

* * *

Ilmo. Sr.: He tenido a bien confirmar para el desempeño con carácter interino de los cargos de Delegados Jefes de Telégrafos que a continuación se indican a los funcionarios que se señalan y que vienen desempeñándolos accidentalmente:

Oficial primero D. Leopoldo García Giménez, de Albacete.

Oficial primero D. Manuel Amérigo Martínez, de Almería.

Oficial primero D. José María Cruz Díaz, de Cuenca.

Oficial primero D. Angel Llorca Llorca, de Granada, con residencia en Guadix.

Oficial primero D. Nicolás Garrido Serrano, de Jaén.

A los interesados deberá acreditárseles la gratificación correspondiente a partir de la

fecha en que se hicieron cargo de dichas Jefaturas.

Madrid, 15 de octubre de 1936.—*Cayetano de la Jara.*

Señor Director general de Telecomunicación.

Señores...

* * *

Ilmo. Sr.: He aceptado las dimisiones que de sus cargos de Delegados Jefes de Centros de Telégrafos me han presentado los funcionarios que a continuación se indican:

Jefe de Negociado de primera D. Manuel Peris Martínez, de Albacete.

Jefe de Administración de primera don Andrés Gómez Valero, de Almería.

Jefe de Negociado de primera D. Rafael Pablo Blanco y Toledano, de Jaén.

Los indicados funcionarios cesarán en el percibo de la gratificación correspondiente a partir de la fecha en que dejaron de ejercer dicho cargo.

Madrid, 15 de octubre de 1936.—*Cayetano de la Jara.*

Señor Director general de Telecomunicación.

Señores...

CORREOS

CENTROS Y ENLACES

Vista la reclamación formulada por el Cartero-Peatón de Santa María de la Alameda (Madrid), en súplica de la oportuna modificación en su haber por no amoldarse éste al recorrido que realiza y teniendo en cuenta los informes oficiales en los que han sido comprobadas las manifestaciones de dicho Agente,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien elevar a pesetas 2.673,75 anuales la retribución de 2.073,75 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Santa María de la Alameda (Madrid), con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea al paso de las expediciones ambulantes ascendente y descendente de Valladolid y servir a Navalespino y Las Herrerías (14 kilómetros de recorrido, 10 de ellos por región de nieves y una hora de Cartería).

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—*B. Giner de los Ríos.*

* * *

Con esta misma fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

Habiéndose dispuesto la supresión de la Estafeta de Castellote, y con objeto de que queden atendidas las necesidades postales de dicha villa al dejar de funcionar la referida Estafeta,

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien disponer que se establezca una Cartería rural en Castellote, dependiente de la Estafeta de Alcañiz, con las obligaciones propias de Cartería, con siete horas de servicio diario y con la retribución anual de 1.916,25 pesetas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata.*